



por parte del servicio técnico de Urbanismo. Sí podemos afirmar, que no se inició el pertinente expediente administrativo, puesto que de este último dato se ha tenido conocimiento cuando ha trascendido la demanda contenciosa por la congregación religiosa.

El proponente de la proposición asegura, que en su etapa de responsabilidades jamás le dieron a conocer por ningún medio de 2017 a 2019 de la reclamación respecto al destino de las parcelas, ni verbalmente ni por escrito, cuestión que ya preocupa por sí misma, al no existir el preceptivo expediente administrativo, que se debía haber conformado a instancias de parte interesada.

Se ha tenido conocimiento por parte de este grupo municipal, al acceder al expediente, que el Ayuntamiento es conocedor de la demanda de los Padres Paúles desde agosto de 2021.

En el informe que sostiene la Agrupación de Fincas y Segregación de estas, que ya resulta contradictorio per se en un mismo acto administrativo realizar dos actuaciones urbanísticas diferenciadas que debían tener motivadas las razones de interés público por imperativo legal. Dice el encabezado del citado documento, que se informa en relación con una "declaración de obra nueva de tanatorio y cementerio municipal en cuesta Valderremata 7 de Valdemoro". Es decir, sobre el acuerdo de agrupar y segregar fincas como actuación urbanística, que es lo que decreta el acto administrativo, no existe rastro de informe motivado sobre las consecuencias jurídicas que se decretan. En síntesis, se firma un decreto con unas consecuencias jurídico-urbanísticas sostenidas en un informe que nada tiene que ver con el procedimiento.

Asimismo, respecto de las fincas citadas en el informe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo, no se contempla ni tan siquiera se nombra que existía una finca que aún conservaba en el Registro de la propiedad una carga inscrita, cuestión que resulta llamativa la omisión de esa información en un informe técnico.

Pudiera resultar, quien ostentara las responsabilidades derivadas a efectos de fedatario público y asesoramiento legal preceptivo, funciones de un habilitado nacional en el ejercicio de la Secretaría, convalidara dicho decreto del Sr. Alcalde José Carlos Boza, sin advertir la falta de fundamentación y conformación legal del expediente para el fin que se utilizó el decreto.

Comenta: El decreto es el 3549, por el que se acuerda agrupar y segregar, y en el expediente pone "informe de declaración de obra nueva de tanatorio y cementerio municipal en cuesta Valderremata 7 de Valdemoro", no habla para nada ni de la segregación ni de la agrupación de fincas ni de quién es el competente, si el procedimiento es un reparcelatorio, etc. El informe con el decreto no tiene nada que ver y es palpable, no hay dudas para el debate. Si hubiera informe jurídico que hablara de la segregación y agrupación de fincas lo habría, pero es que no lo hay, habla de otra cosa. En este caso, el fedatario público con funciones de asesoramiento legal preceptivo debería haber advertido de que el informe con el cual se sostiene el decreto, y en este caso, el expediente, no tiene nada que ver. No entro en consideraciones de por qué se advirtió o no, no me corresponde, si se aprueba la moción le corresponderá al Sr. Alcalde el comprobar los ítems y el porqué. Es fácilmente comprobable pidiendo copia del decreto 3549/2012 por el que se acuerda una segregación y una agrupación de fincas, incluso podríamos discutir si no es un reparcelatorio, por todo lo que afecta al sector. Se hace con una avocación en este caso del Alcalde a la Junta de Gobierno y el informe no tiene nada que ver. Pero lo que resulta todavía más contradictorio en este caso es que la





persona que hoy ostenta la jefatura de los Servicios Jurídicos era la misma persona que actúa como Secretario Accidental. Resulta muy contradictorio, que el mismo funcionario, salvo error, omisión u otras cuestiones, en la convalidación del decreto, también este llevando el procedimiento jurídico en contra del Ayuntamiento. Creo que, en este caso, el propio funcionario debería cuanto menos abstenerse de participar en el procedimiento porque es de donde parte el error o lo que han reclamado los Padres Paúles. Insisto, el funcionario no advirtió de la falta de fundamentación y conformación legal del expediente para el cual se utilizó ese decreto. Nosotros tenemos clara nuestra condición de interesado desde el momento en que el tema del famoso crematorio es un asunto que hemos tenido que votar en el pleno. Y si nosotros tenemos la condición de interesados, no le voy a decir si la tienen o no los vecinos y las vecinas. Si de esta reclamación de 2016 se hubiera conformado expediente por parte de los servicios jurídicos de Urbanismo, lo habría conocido todo el mundo a continuación, pero no lo hemos conocido hasta que se le ha dado publicidad a la demanda de los Padres Paúles.

Continúa leyendo: *Es derecho de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas, el poder exigir a las mismas y a las autoridades las responsabilidades derivadas de los actos administrativos, cuando así procediera legalmente.*

Comenta: siempre ponemos el condicionante, y está recogido en la Ley, de que es derecho de los administrados poder reclamar o exigir las responsabilidades de los actos administrativos y es lo que estamos haciendo mediante una proposición.

Comenta que lo que se propone, "para que quede meridianamente claro":

1. Instar al Alcalde como competente, a que proceda a la solicitud de los informes preceptivos que la legislación establece, con la finalidad de que el Pleno de la Corporación pueda deliberar si en derecho procediera, a la revisión de oficio del Decreto 3549/2012.
2. Recusación del funcionariado que participó en el expediente del Decreto 3549/2012, absteniéndose de participar en los procedimientos derivados del mismo, siguiendo el procedimiento legalmente establecido.

Comenta: en cuanto a la referencia a los procedimientos derivados, hay un contencioso en el Ayuntamiento con el tema de la parcela. Sé que hay muchos procedimientos interpuestos sobre este tema, conozco uno, al que me han dejado acceder visualmente en un ordenador y del que no me han dado copia; si hay más, me hubiera gustado saberlo. Por eso tengo que poner "los procedimientos derivados", porque el acceso a la información ha sido un poco "regulera", me acompañó mi compañero Vicente y solamente pudimos acceder a través del ordenador porque no se nos dio copia del expediente. Lo tengo que poner así porque no tengo más información que la que tengo, que es a la que me han dejado acceder en este caso. Y por si hubiera alguna duda, indico que "siguiendo el procedimiento legalmente establecido". Si se aprueba esta proposición será el competente el que tenga que decidir cuál es el procedimiento para llevar a efecto esta *moción*, porque también puede aprobarse y no llevarse a efecto, como pasa con otras muchas. El Sr. Alcalde tendrá que decidir si una vez aprobada en pleno quiere seguir el procedimiento o no, o preguntar a los habilitados, que para eso tienen el asesoramiento preceptivo cuál es el procedimiento. Espero haberlo dejado claro.

DELIBERACIÓN





El Sr. Alcalde: le insisto en que la redacción de la proposición no es correcta y sobre todo el punto segundo cuando habla de recusación de funcionario. En todo caso, le vuelvo a insistir en que sería instar al alcalde a iniciar el procedimiento de recusación o lo que estimase oportuno, pero el pleno no puede recusar, ya se lo han dicho.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: ¿se va a debatir la proposición? Porque había una propuesta para retirarla.

El Sr. Alcalde: dice el artículo 92.1 del ROF: 1. *Cualquier Concejal podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden de día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes, y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos, la petición será votada, tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo.*

2. *En el supuesto de que se trate de asuntos no incluidos en el orden del día que requieran informe preceptivo de la Secretaría o de la Intervención, si no pudieran emitirlo en el acto, deberán solicitar del Presidente que se aplaze su estudio quedando sobre la mesa hasta la próxima sesión.*

Cuando dicha petición no fuera atendida, el Secretario lo hará constar expresamente en el acta.

La Vicesecretaria: se va a deliberar sabiendo que ya alguien ha pedido bien la retirada o bien dejar sobre la mesa. Una vez finalice el debate votáis si se retira o deja sobre la mesa o no.

Continúa el Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: estamos de acuerdo en el fondo de la propuesta, al fin y al cabo es la misma que se trajo en el pleno anterior y se retiró por una redacción no correcta, que es lo mismo que hoy ha puesto de manifiesto la Secretaria. Es una contradicción que sea un tema de procedimiento el que ustedes han puesto de manifiesto hoy mismo, y que Secretaria – máxima autoridad jurídica - les diga que no hacen bien las cosas. Pero estamos de acuerdo con la propuesta, y si llegamos a votarla la vamos a apoyar. Quizá se nos queda un poco corta porque hablan de responsabilidades de los técnicos y no hablan de las responsabilidades políticas. Han mencionado ustedes el decreto que, como ustedes han dicho, es de un exalcalde, el Sr. Boza. En este tema, que es muy turbio y que lleva muchos años, hay responsabilidades de técnicos, pero también hay responsabilidades políticas y no hay que obviarlas. Estamos de acuerdo, la vamos a apoyar, y si se decide retirar les invitamos a que se sumen a una propuesta nuestra que se va a discutir dos puntos más adelante sobre el mismo tema, de manera que no sea sólo de MMV sino una propuesta conjunta del PSOE y MMV.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.: en algunas ocasiones se retiran y en otras no. La Secretaria ha hecho una exposición muy razonable, a mi modo de ver, pero luego, a la hora de la defensa, el portavoz socialista dice que sí se va a modificar pero nos lee la propuesta inicial que tenía. No entiendo muy bien esta discusión y a lo mejor soy yo el que me he perdido. No tengo inconveniente en expresar nuestra posición: nunca nos hemos negado a que haya una revisión de oficio de este contrato y creo que en todos los foros de discusión y plenos en que hemos hablado, lo hemos dejado claro. Es verdad que no hemos abanderado nunca ninguna postura porque además entendíamos que este contrato viene de la época de gobierno en la que estábamos nosotros, y ya hay bastantes grupos políticos aquí que quieren llevar la





bandera de este tema para exponerlo luego delante de los vecinos. Nos parece bien y que cada uno actúe como considere oportuno dentro de la seriedad que exige tratar este tipo de cuestiones para no meternos en charcos mayores de los que intentamos salir. Que quede claro que no nos hemos opuesto ni vamos a oponernos, en general, a que se haga ese procedimiento si se estima que es el que legalmente corresponde. Entendemos la posición de los vecinos más cercanos contrarios a la instalación. Entendemos que es una propuesta más que surge a raíz de una última documentación que desconocía el resto de la Corporación; en la exposición de motivos el portavoz socialista asegura que lo desconocía y yo no tengo por qué dudarlo, pero tampoco tengo por qué votarlo. Respeto su exposición, no la pongo en duda, pero yo no tengo por qué votar, aunque se contenga en una exposición de motivos un pronunciamiento personal del portavoz del grupo socialista.

En cuanto al segundo punto, independientemente de que alguien haya actuado mal o no – lo que se puede ver y comprobar –, nos parece un poco barbaridad que el pleno haga la recusación de un funcionario sin expediente previo ni nada. Sinceramente, no lo termino de entender por mucho que diga “conforme al procedimiento legalmente establecido”. Entendemos que hay otras formas de hacerlo y hay muchas cuestiones en esta proposición que nos chirrían, independientemente del fondo del asunto, que en múltiples ocasiones hemos demostrado que no tenemos ningún tipo de problema en que se realicen.

La Sra. Tejada, concejala del grupo político municipal de VOX: estamos perdidos igual que el resto, no entendemos por qué tenemos ahora que decir si estamos de acuerdo o no cuando no vamos a votar realmente la proposición.

El Sr. Alcalde: decirle a la portavoz de VOX que como se ha pedido, se votará primero dejarlo sobre la mesa, pero si no se acuerda se votará la proposición.

Continúa la Sra. Tejada, concejala del grupo político municipal de VOX: hemos instado también en muchas ocasiones al pleno a que se haga una revisión de oficio y a que se nos dé toda la documentación para poder emitir un voto en condiciones. Nos falta mucha documentación, y como dice la proposición del grupo socialista, nos hemos enterado en el último momento de lo que ha pasado con los Padres Paúles, con lo cual, no se sabe por dónde coger esto. Estamos de acuerdo con la posición del grupo socialista, creemos que hay que traer una revisión de oficio, y ya pedimos una comisión de investigación que tampoco se ha llevado a cabo. Queremos que se convoque una comisión especial para que se recopile de una vez toda la información y la podamos analizar en condiciones y así poder iniciar este procedimiento con la mayor garantía para todos. Pero por algún motivo esas reuniones no llegan a convocarse, pasan los meses y el crematorio está a punto de comenzar a funcionar y estamos exactamente igual. No sabemos si se trata de dejadez o si más bien se trata de que a alguien no le interesa que se investigue sobre el asunto del crematorio. Aunque creemos que el PSOE no es bueno para Valdemoro, en esta ocasión entendemos que sí ha traído una propuesta buena y le vamos a votar a favor, por la coherencia con lo que queremos y hemos pedido desde el principio, que es que se nos facilite absolutamente toda la documentación, no sólo una parte de ella.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: yo creo que se han equivocado de proposición y están hablando de la de MMV y no de la del decreto, que consiste en la revisión de un decreto y no en la revisión del contrato de la concesión del tanatorio, etc. No vamos a entrar en el fondo de la proposición ya que adolece de defectos de forma, como ha dicho la Vicesecretaria. El punto primero contiene cosas contradictorias al indicar que se inste al alcalde como competente a que





proceda a la solicitud de los informes preceptivos que la legislación establece con la finalidad que el pleno de la Corporación pueda deliberar, si en derecho procediera, a la revisión de oficio. La redacción está mal porque el competente para la revisión de oficio de un decreto no sería el pleno sino la junta de gobierno local o el alcalde. Y respecto al punto dos, ya ha dejado claro la Secretaria que el pleno no es el competente para la recusación, podría instar a recusar al funcionario siempre que haya un expediente detrás que lo avale. Además, el artículo 24 de la Ley 40/2015 regula el procedimiento de la recusación, y no sería el pleno en ningún caso el que recusara sino el superior jerárquico. En este caso, el superior jerárquico de un funcionario es el jefe de personal, que es el alcalde. Por lo tanto, creemos que esta proposición adolece de varias irregularidades y solicitamos de nuevo, a tenor del art. 92 del ROF, que se deje sobre la mesa.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: voy a empezar por el final, hemos podido conocer la información cuando hemos accedido a todos los ítems de la demanda de los Padres Paúles, y en 2016 se tenía que haber conformado un expediente por parte de la concejalía de Urbanismo en relación a esa reclamación. Eso también está en la Ley 39/2015 y en la Ley 40/2015, y no hay expediente porque no se les contestó ni tan siquiera. Así consta en la demanda de los Padres Paúles, a no ser que también los Padres Paúles mientan. No se contestó y no hay expediente, eso dicen los ítems a los que hemos podido acceder. Y si vamos a hablar de irregularidades, pues no voy a explicar yo quién estaba en 2016.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: ¿está insinuando algo?

Continúa el Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: sí, se lo estoy afirmando, no se lo estoy insinuando, se lo estoy afirmando.

El Sr. Alcalde: en 2016 sabemos quién había, al igual que en 2017, en 2018 y 2019 estuvo usted.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: y yo estoy afirmando que en 2016 la demanda de los Padres Paúles no obtuvo ninguna respuesta y que no hay expediente administrativo. Es que hemos podido acceder al expediente jurídico y ahí lo dice, no lo digo yo. Y que la ley obliga ante esa reclamación por parte de un interesado a conformar algún tipo de expediente y al menos contestar, y eso no ha sucedido.

Sr. Conde, en 2012 estábamos usted y yo, y en este caso se daba cuenta de los decretos, no le voy a contar lo complicado que era en 2012 acceder a los informes que sostenían determinados decretos, porque solamente nos daban los encabezados, que todavía los tenemos y se los podemos enseñar. Usted, como concejal de gobierno, a lo mejor sí los conocía, en mi caso no porque sólo teníamos acceso al listado con el número de decreto y el encabezado, no lo sostenía. Ahora ya hay administración electrónica y podemos incluso acceder, pero ya le digo yo que en 2012 era imposible. Estaba usted en el equipo de gobierno y yo en la oposición, y era complicado porque ni tan siquiera se daba el decreto físicamente sino solamente una relación sucinta.

Sra. Cadenas, lo que ponemos en cuestión - porque a lo mejor entonces sí es competente el pleno -, es el procedimiento de segregación y agrupación de fincas. Es que a lo mejor es una reagrupación y, entonces, sí es competente urbanísticamente el pleno, porque se trataría de una modificación y no cabía agrupar y segregar por vía de decreto; habría sido competente el pleno si se hubiera seguido el procedimiento legalmente establecido. Lo que se hizo es una agrupación y segregación vía decreto sin un informe, pues el informe emitido por la técnico jurídico dice otra cosa que no tiene





nada que ver. A lo mejor, en la parte de asesoramiento legal preceptivo, cuando el Alcalde firma ese decreto el Secretario de turno podría haberle dicho que no, que agrupar y segregar vía decreto puede ser un reparcelatorio.

La Vicesecretaria: no sé a qué figura te estás refiriendo.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: porque hay que modificar el plan parcial y entonces sí es competencia de pleno.

La Vicesecretaria: pero estás hablando de otra cosa, de que se ha tramitado mal, pero no de que se hubiera aprobado por órgano incompetente.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: pero es que no lo sabemos, el problema es que no lo sabemos.

La Vicesecretaria: pero en un supuesto teórico, si se revisara de oficio un decreto porque quien tenía que haberlo aprobado era el pleno, cuando se revisa de oficio se revisa el decreto, pero no se va al pleno. Otra cosa es que finalmente se deje sin efecto en virtud de una revisión de oficio, con todos los informes y demás, y después se haga bien y se apruebe por el pleno. Según tú había que haber tramitado un expediente de modificación de un plan, pero eso es otra cosa, y eso no justifica ahora la intervención del pleno.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: nosotros lo tenemos claro, el decreto es una chapuza, y la parte, Sr. Carrillo, que sí se modifica en referencia a la anterior *moción* es que el segundo punto es totalmente diferente del de la proposición que se presentó en el pleno el otro día, porque para adecuarnos a las figuras jurídicas se ha modificado. Y se ahonda en varias ocasiones, tanto en el texto como en la parte dispositiva, en la expresión "siguiendo el procedimiento legalmente establecido". No sé de qué forma lo voy a poner porque además es una cosa altamente complicada. El informe no sostiene el decreto - punto número uno -, y se tendría que haber hecho alguna nota por el secretario diciendo que este no es el procedimiento legalmente establecido para hacer la modificación, y sin perjuicio de que ya *per se* incluir una segregación y una reagrupación de fincas en un mismo acto administrativo sin informe que lo sostenga es para echarle de comer aparte, pues no hay por dónde cogerlo. La revisión de oficio del contrato es otra cosa - nosotros estamos ahora en la parte urbanística - por lo que, Sr. Carrillo, apoyaremos la *moción* de MMV porque hemos traído infinidad de mociones sobre la revisión de oficio del contrato. Pero ahora estoy hablando de un acto administrativo de carácter urbanístico, que es diferente del contrato de cementerio-tanatorio que se deriva de ese acto administrativo después. Claro, es que si no hacen ese acto administrativo previo no pueden hacer el negocio. Es que es de cajón de madera, si no hacen esto no lo pueden hacer. Ojalá hubiéramos sabido todo esto antes, ojalá, pero es que no había ni expediente. Y luego, la sorpresa - que yo invito y tengo copia para que todo el mundo... y me comprometo a facilitar tanto el decreto como el informe que sostiene el decreto al resto de los grupos políticos para que bajo sus propios ojos puedan evaluar si el informe jurídico que sostiene el decreto tiene algo que ver con lo que se adopta en el acuerdo de decreto, que no tiene nada que ver. Yo os doy copia en aras a colaboración yo os doy copia, no tengo ningún problema, pero, entiéndame, Sra. Secretaria, que ha sido altamente complicado con el tema de la demanda de los Paúles poder conformar una idea, porque vas a la demanda, luego te encuentras otra cosa, resulta que es que lo pidieron en el 2016, nadie les contestó".

La Vicesecretaria: no, si todo es raro, Serafín, "como de raro es que se ofrezca





alguien de la oposición a pasar la documentación a alguien también de la oposición". Todo es raro en este Ayuntamiento, el régimen de acceso a la información, todo es muy raro.

¿La causa de recusación? ¿Es el interés personal? ¿Cuál se invoca? Porque hay que invocar una como mínimo. ¿Es el interés personal, que tú confundes mucho, Serafín, con el interés institucional?

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: como parte interesada.

La Vicesecretaria: ¿por qué? Si está ejerciendo sus funciones en ese expediente. ¿Han denunciado a esa persona? ¿Se ha demostrado su responsabilidad o algo para que ahora se pida que en un procedimiento jurídico se abstenga de remitir documentación? Ni estoy defendiendo ni no defendiendo a nadie, estoy intentado que tengas en cuenta lo que significa un procedimiento de recusación.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: sí, sí, yo lo tengo claro.

La Vicesecretaria: en la proposición del otro día era distinto – creo que se aludía a responsabilidad patrimonial sin haber exigido primero la disciplinaria, o algo así - pero en la de hoy se alude a la recusación, que es como si le dijeras a alguien "como tú no te has abstenido, yo te recuso", pero se ha de hacer como mínimo en base a una causa de las tasadas.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: "si firma el acto administrativo o lo convalida o..." (es interrumpido por la Sra. Vicesecretaria).

La Vicesecretaria: ¿el Secretario convalida un decreto con una firma? Error. Error. Es fe pública. Para que te hagas una idea, tenía un compañero que lo pasaba muy mal porque en virtud de una moción de censura muy rara se hizo con la Alcaldía alguien de una forma ilegal y cada vez que ese alcalde emitía un decreto, cuando el compañero tenía que dar fe pública lo pasaba fatal, pues estaba obligado a dar fe pública pero él no reconocía, al hacerlo, que el alcalde estuviera en el ejercicio legítimo del cargo. Eso es dar fe pública, no es el asesoramiento legal preceptivo.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: pero para convalidar el decreto... (es interrumpido por la Sra. Vicesecretaria).

La Vicesecretaria: pero, ¿qué figura es convalidar? El secretario no convalida nada.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: en el decreto aparece la firma del Secretario Accidental, la firma del Alcalde y el acuerdo adoptado; y te vas al expediente y no hay nada. ¿No crees - como Secretaria - que algo tendría que haber dicho?

La Vicesecretaria: que probablemente estás diciendo que hizo la vista gorda, que no habló si tenía que hablar, pero no digas que convalida, quieres decir que tendría que haber entendido no concluso un expediente porque entre los informes había uno que era de bulto y en realidad... (es interrumpida por el Sr. Faraldos).

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: por ejemplo, o





que no tenía nada que ver.

La Vicesecretaria: no digo que sea verdad ni que no, pero cada cosa en su estadio.

El Sr. Alcalde: se está demostrando igualmente, con las intervenciones, que estamos suponiendo, proponiendo, lo que quería decir es que no hay por dónde coger la proposición. Sr. Faraldos, se le ha explicado jurídicamente y políticamente.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: porque no le interesa.

El Sr. Alcalde: ¿que no me interesa por qué, Sr. Faraldos?

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: no, yo le pregunto.

El Sr. Alcalde: no, no está preguntando, lo está afirmando. Acaba de afirmar que no me interesa. ¿Por qué no me interesa, Sr. Faraldos?

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: eso lo sabrá usted.

El Sr. Alcalde: eso lo sabrá usted, que tuvo acceso en 2017, 2018 y 2019. Pero, claro, no se dedicaba a esto porque estaba persiguiendo a trabajadores municipales, por eso no estaba en estas cosas. Finalice ya, Sr. Faraldos, porque se acaba de inventar verbalmente una proposición que no es lo que usted ha presentado, y lo que nos acaba de contar no es lo que viene aquí escrito. Finalice, por favor.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: igualmente, Sr. Carrillo, hasta que no se revise el acto de oficio las responsabilidades políticas no pueden determinarse, por tanto, no se puede promover.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: Sr. Faraldos, usted dice que el competente es el pleno porque no es una segregación sino que es una agrupación, pero eso es lo que dice usted. Nadie lo avala, dice que no hay expediente en el año 2016, todo tiene que llevar expediente, efectivamente, incluso lo que se hizo en 2017, 2018 y 2019, los temas de contratación, etc., todo tiene que llevar su expediente. Tenemos que fiarnos de lo que usted nos dice de que en su etapa de alcalde nadie le ha hecho conocedor de responsabilidades; entiendo que en la oposición también tendría sus responsabilidades, pues los miembros de la oposición también tienen responsabilidad. Por tanto, cuando se dio cuenta de ese decreto podía haber solicitado la información. Y estamos hablando de un decreto del año 2012, por lo que, de los que estamos aquí sólo había dos personas.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: tres.

Continúa la Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: bueno, pues tres. Me ratifico en lo que he dicho, la propuesta tiene defectos de forma - ya lo ha dicho por activa y por pasiva la Secretaria -, y lo que se vota - si se llega a votar - es la propuesta que entiendo está redactada de forma incorrecta.

El Sr. Alcalde: lo primero que vamos a votar es si el asunto se retira del orden del





día.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: se propone la retirada porque la proposición está incorrectamente redactada y porque entendemos que es manifiestamente incompetente el órgano plenario. como ha solicitado la portavoz de Ciudadanos.

El Sr. Alcalde: procedemos a votar la retirada del asunto del orden del día.

VOTACIÓN RETIRADA (art. 92.1 ROF)

Sometida la proposición a votación ordinaria de los diecinueve (19) miembros presentes, se produce un empate, habiéndose emitido los **votos a favor** de C's (5) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.^a del Mar Batanero Fernández y Dña. Guadalupe García García; de VOX (2) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo y Dña. Esther Lucía Tejada González; y del P.P. (2) - D. David Conde Rodríguez y Dña. Josefa Nieto Jiménez; los **votos en contra** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.^a Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; y la **abstención** de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño.

En segunda votación ordinaria de los diecinueve (19) miembros presentes, se produce un nuevo empate, habiéndose emitido los **votos a favor** de C's (5) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.^a del Mar Batanero Fernández y Dña. Guadalupe García García; de VOX (2) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo y Dña. Esther Lucía Tejada González; y del P.P. (2) - D. David Conde Rodríguez y Dña. Josefa Nieto Jiménez; los **votos en contra** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.^a Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; y la **abstención** de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño.

Habiéndose producido un nuevo empate, es resuelto por el **voto de calidad** del Alcalde, D. Sergio Parra Perales (de C's), que vota a favor, quedando retirada la proposición del orden del día.

7º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. para devolver a los empleados públicos de este Ayuntamiento la jornada laboral de 35 horas semanales.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los diecinueve (19) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.^a Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (5) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.^a del Mar Batanero Fernández y Dña. Guadalupe García García; de VOX (2) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo y Dña. Esther Lucía Tejada González; del P.P. (2) - D. David Conde Rodríguez y Dña. Josefa Nieto Jiménez; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo





Castaño; **ninguna abstención y ningún voto en contra.**

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN** (Q6OA4-RZLPJ-ZL09J):

La jornada laboral de 35 horas semanales fue suprimida en 2012 debido a los recortes que estableció Mariano Rajoy siendo Presidente del Gobierno de España, en un momento excepcional de crisis. Debemos recordar que, sin el acuerdo de parte social, es decir, con los sindicatos representantes de los empleados públicos.

Desde entonces quedó establecida la jornada en 37,5 horas semanales y suprimida la acción social a la que tenían derecho los empleados públicos. En 2018, el Gobierno de Pedro Sánchez, cambió la regulación vía presupuestaria y permitió que las administraciones que cumplieran los objetivos de regla de gasto, estabilidad presupuestaria y déficit pudieran volver a la jornada de 35 horas y, de forma gradual, la acción social que cada administración tuviera reconocida en sus convenios.

Asturias, Andalucía, Extremadura, País Vasco, Canarias, Castilla la Mancha y Castilla León fueron las Comunidades que cumplieron con el objetivo y restituyeron la jornada de 35 horas a los empleados públicos.

La Comunidad de Madrid, en 2018 cumplió los objetivos de déficit, deuda y regla de gasto, aun así, no restituyó a los trabajadores públicos la jornada de 35 horas semanales.

Mención aparte para Ayuntamientos de España como Sevilla, Huesca o Murcia, ya han recuperado desde hace años la jornada laboral de 35 horas semanales. No obstante, no hay que irse más lejos para encontrar ejemplos como Fuenlabrada, Getafe o Madrid Ciudad que ya se han acogido a devolver este derecho laboral.

A cierre del ejercicio 2019, Valdemoro publicó que se había cumplido con los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda, debemos recordar que veníamos de gobierno progresista en nuestra ciudad. Con los objetivos cumplidos, entendemos que estamos en disposición de restablecer tanto la jornada como la acción social arrebatada en 2012.

No hace falta ahondar en banderas que todos debemos defender, como son los derechos laborales de los trabajadores o medidas que benefician en la conciliación social y familiar. Razón por la que este Grupo Municipal entiende que el Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro debe manifestarse, en aras que el Gobierno Municipal conforme el preceptivo expediente para tal fin.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo de Concejales del PSOE

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERA: Que La Corporación se pronuncie a favor de devolver la jornada de 35 horas semanales a los trabajadores de este Ayuntamiento y de las empresas de medio propio, CEEVAL Y GESVIVAL, siguiendo los procedimientos legalmente establecidos para ello.





SEGUNDA: Que la Corporación se pronuncie a favor de restituir la acción social a los empleados públicos de forma gradual y siempre que el presupuesto lo permita, igualmente con los procedimientos legalmente establecidos.

TERCERA: Instar al Equipo de Gobierno que realicen las modificaciones necesarias en el capítulo 1 para hacer frente a la subida salarial aprobada por el Gobierno para 2022/2024.

DELIBERACIÓN

La Sra. López, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E., expone la proposición.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: estamos de acuerdo con la propuesta de las 35 horas no sólo para los empleados públicos sino para todos los trabajadores de este país, porque tenemos que ir hacia una jornada de trabajo más efectiva; no por trabajar más tiempo se es más efectivo; el alargar las jornadas laborales impide la conciliación familiar y demás. Toda la tecnificación, la informatización e incluso la robótica, que se introduce cada vez más en nuestra vida, debe permitirnos esto, el que tengamos que dedicar menos tiempo al trabajo. Eso sí, en el tema de los empleados públicos hay que vigilar que esta reducción de jornada laboral vaya acompañada de una mejor informatización - ya que el Ayuntamiento adolece de medios técnicos que puedan ayudar a los trabajadores - y de una planificación y política efectiva de cobertura de las bajas. Se nos están jubilando muchos trabajadores, aparte de las bajas médicas o de otro tipo que pueda haber, y el servicio público no debe resentirse. Y en muchos casos debería mejorar porque algunos servicios públicos que presta este Ayuntamiento son bastante deficientes. Por lo tanto, estamos a favor de esta medida, que la vamos a apoyar, pero debe ir acompañada de otras medidas que el gobierno municipal debe vigilar y empezar a implementar, como es la mejora técnica, la mejora informática y la cobertura de bajas para que la plantilla municipal siga siendo la misma e incluso sea la adecuada para poder mantener el servicio o mejorar los servicios públicos que se prestan.

Durante la intervención del Sr. Carrillo Castaño se ausenta la concejala Dña. Eva Cordero Serna siendo las doce horas y veintiocho minutos, reincorporándose a la sesión a las doce horas y treinta minutos.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.: nos preocupa porque hay derechos laborales que tienen efectivamente los trabajadores, y, por otro lado, la casa adolece de escasez de personal. Si no se organiza bien todo tenemos nuestras dudas de que ciertas medias no contribuyan todavía a generar aún más caos del que existe ya. Todos tenemos la idea de maximizar el trabajo, que sea efectivo, que estén los departamentos bien organizados, pero eso no depende de nosotros.

El Sr. Cotta, portavoz suplente del grupo político municipal de VOX: evidentemente es algo que nos preocupa a todos los partidos, por lo que veo, queremos que se cumpla la legalidad, saben que VOX siempre es muy legalista en cuanto a todo lo que hay, somos de Constitución y tenemos esa base y esa premisa con nosotros. Pero a la fecha en la que estamos, sorprende que se traiga esta proposición - vistas electorales previstas -, cuando resulta que desde 2019 ya se conocía la situación, y el partido socialista, al igual que los demás, llevamos más de 55 entre mociones y proposiciones





presentadas. Visto que estamos ante la campaña electoral y no se ha traído en 2020 y 2021, nos da la sensación de que esto, más que una proposición para poder llevar a los trabajadores municipales esa reducción de horas, es una campaña electoralista. Y más por las fechas, porque, Sr. Faraldos, todo lo que ha sucedido hoy en este pleno denota ser campaña o precampaña. Claro que queremos que los trabajadores municipales cumplan con su normativa – insisto, somos muy legalistas –, pero ante lo que estamos detectando nosotros nos vamos a abstener porque veo que se utiliza la campaña electoralista. Si no, ¿si lo llegan a traer en el 2019 no se habría conseguido antes? Estamos hablando de que si sabían ustedes esto en 2019 pero esperan hasta 2022, ¿los trabajadores estarían más contentos, sí o no? ¿O esperamos al final para tenerlos contentos para arrancarles un par de votos?

La Sra. García, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: es cierto que tenemos un convenio de laborales obsoleto y, como bien dicen en su proposición, parte de la acción social se encuentra suspendida. A día de hoy, el gobierno municipal junto a las secciones sindicales se encuentra trabajando en dar cumplimiento a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Una vez se finalicen estos trabajos, nos sentaremos con los sindicatos para poder trabajar en un convenio nuevo. Respecto a la subida salarial, se cumplimentará con la legislación vigente.

La Sra. López, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: de acuerdo con el Sr. Carrillo, efectivamente las 35 horas de jornada laboral tendrían que ser para todas las empresas, espero que en algún momento los sindicatos puedan conseguirlo. Que la casa adolece de escasez de personal, como decía el Sr. Conde, es cierto, pero eso no es un impedimento para devolver a los trabajadores lo que se les arrebató, pues tenían una jornada de 35 horas, era un derecho adquirido, al igual que una cantidad de acción social que está recogida en el convenio. Por motivos de crisis a nivel nacional les fue arrebatada, nadie les preguntó, simplemente les dijeron “tenéis que trabajar 37,5 horas y no 35, pero no se os va a pagar más porque estamos en un momento de crisis”. ¿Que es electoral?, no, no es electoral. Cuando se ha llegado a un acuerdo marco y en ese acuerdo ya se recoge que la jornada laboral debe de ser de nuevo de 35 horas semanales, es cuando creo que es el momento oportuno, porque ya existe un acuerdo marco. ¿Que lo podíamos haber hecho antes?, por supuesto, al igual que lo han hecho otros municipios que estaban totalmente saneados. En nuestro caso, en 2019 parece que las cuentas estaban saneadas, luego parece que ha habido otro bajón, es decir, hemos sido un poquito coherentes con la situación municipal que teníamos. Ahora mismo creo que nuestra situación económica está lo suficientemente saneada como para devolver a los trabajadores sus derechos laborales. Es más, no son medallas que nos queramos poner; si esto sale adelante y se hace porque así lo estime el equipo de gobierno - que es al final quien tiene que poner esto en marcha -, las únicas medallas que se van a colocar van a ser los propios trabajadores porque van a recibir lo que en su momento se les retiró.

VOTACIÓN

Sometida la proposición a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la proposición por MAYORÍA de los diecinueve (19) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.^a Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; del P.P. (2) - D. David Conde Rodríguez y Dña. Josefa Nieto Jiménez; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo





Castaño; y las **abstenciones** de C's (5) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.^a del Mar Batanero Fernández y Dña. Guadalupe García García; y de VOX (2) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo y Dña. Esther Lucía Tejada González; y **ningún voto en contra**.

8º.- Proposición presentada por el grupo municipal M.M.V. relativa a la suspensión de la construcción e inicio de actividad del crematorio de Valdemoro.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los diecinueve (19) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.^a Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (5) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.^a del Mar Batanero Fernández y Dña. Guadalupe García García; de VOX (2) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo y Dña. Esther Lucía Tejada González; del P.P. (2) - D. David Conde Rodríguez y Dña. Josefa Nieto Jiménez; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; **ninguna abstención y ningún voto en contra**.

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN** (2PINE-S4ACP-GAN64):

Desde 2014 cuando se formaliza el contrato para la construcción del crematorio, camuflado en una operación de ampliación del cementerio nuevo y se da a conocer públicamente, los vecinos y vecinas de Valdemoro han venido mostrando su rechazo a su construcción, al tratarse de una instalación insalubre, innecesaria y que desde el primer momento se había proyectado en una zona próxima a viviendas, colegios y zonas deportivas.

Durante todos estos años hemos vivido multitudinarias manifestaciones en contra de su construcción, debates de mociones, y la presentación de más de 2.000 reclamaciones/alegaciones de vecinos y vecinas en contra de este proyecto y solicitando personarse como parte interesada en la tramitación del expediente.

En sesión ordinaria del Pleno de Valdemoro celebrada el 23 de febrero de este año fue aprobado el proyecto de obra del Crematorio con el único voto en contra del grupo de Más Madrid, debido, y así lo argumentamos, a los claros indicios de irregularidades e incluso ilegalidades que se habían puesto de manifiesto durante toda la tramitación de este contrato desde su origen, y cuya única base para aprobar dicho proyecto de obra era un informe de una técnico municipal, que ya en ese momento estaba imputada por la Fiscalía anticorrupción por presuntos delitos de prevaricación.

Baste recordar cómo se adjudicó este contrato a una UTE de dudosa solvencia técnica, que no estaba inscrita en el Registro de empresas de servicios funerarios y cuya sede social era un piso en Madrid cerrado y abandonado. Además, cabe también recordar cómo el Secretario del Ayuntamiento se había pronunciado en varias ocasiones para indicar que la construcción del crematorio no formaba parte del objeto del contrato, que inicialmente era de ampliación del cementerio.





Por contra, el resto de los grupos políticos argumentaron entonces su voto a favor de la construcción del crematorio en la existencia de un auto judicial que apremiaba a que se resolviera este expediente iniciado en 2013 a instancias del Alcalde José Carlos Boza Lechuga, hoy imputado en la trama de corrupción Púnica. Todos los grupos políticos en ese momento desconocían, salvo quizás el grupo Ciudadanos, que, desde hacía unos meses antes, se había abierto una disputa respecto a la propiedad del terreno donde se ha construido el Crematorio, de la que tampoco se había dado cuenta al juzgado que estaba tramitando la resolución del expediente.

El 18 de marzo de 2022 en una reunión de todos los portavoces de los grupos políticos municipales con el Alcalde, se acuerda que éste solicite al Secretario del Ayuntamiento un informe sobre posibles causas de nulidad del contrato y posibilidad de iniciar una revisión de oficio.

Es posteriormente el 18 de julio en reunión de Portavoces de todos los grupos políticos municipales con el Alcalde y asistencia del Secretario del Ayuntamiento, cuando se nos informó de la existencia de una reclamación judicial por parte de una congregación religiosa contra el Ayuntamiento de Valdemoro por incumplimiento de las condiciones acordadas en los años 70, cuando el terreno donde se ha construido el crematorio fue cedido por la congregación religiosa con el compromiso de que allí se hiciera una colegio para personas con diversidad funcional y no un crematorio.

En dicha reunión se nos da a conocer el informe del Secretario solicitado en marzo, en el que vuelve a indicar que el crematorio no era objeto del contrato y se le pide, por parte de todos, que añada a su informe los nuevos datos conocidos sobre la reclamación de los padres Paules, puesto que, además, esta reclamación judicial de la congregación religiosa que solicita la devolución del terreno o una compensación económica, destapa una nueva maquinación urbanística en nuestro Ayuntamiento, por la cual se unieron varias parcelas a la cedida al objeto posiblemente de esconder el acuerdo de cesión y así propiciar la construcción del crematorio.

Por último, indicar que la Vicesecretaria, en el último Pleno indicó claramente que no es necesario su informe para iniciar la revisión de oficio.

Por todo ello, el grupo de Más Madrid en el Ayuntamiento de Valdemoro propone los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Instar al Gobierno municipal a reconocer como parte interesada a los más de 2.000 vecinos y vecinas que así lo han solicitado y/o han presentado reclamaciones respecto a la construcción del crematorio y se les permita acceso (a ellos o a sus representantes), al expediente en cuestión.

2º.- Instar al Sr. Alcalde a que inicie de inmediato, sin más demora, la Revisión de oficio de este contrato.

3º.- Que sea suspendida la autorización municipal para seguir construyendo el crematorio o iniciar su actividad, en tanto se instruye la revisión de oficio.





DELIBERACIÓN

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V., expone la proposición.

Durante la intervención del Sr. Carrillo Castaño se ausenta el concejal D. Julio César Ocaña Navarro siendo las doce horas y cuarenta minutos, reincorporándose a la sesión a las doce horas y cuarenta y un minutos.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: ¿es competente el Pleno?

El Sr. Alcalde: entiendo que para el último punto no.

La Vicesecretaria: vaya por delante que desconozco el expediente, pero autorización y licencia son lo mismo. Pensaba que te referías a esa suspensión del contrato que se puede acordar aparte cuando se inicia su revisión de oficio. Pero el último punto no es lo mismo que el punto dos. En el último se habla de suspender una autorización municipal, y la autorización municipal o licencia se concede por Alcaldía, y parece que como era un acto promovido por el ayuntamiento el juez dijo en el fallo judicial que no era necesaria la obtención de licencia.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V. entiendo que la puesta en marcha habrá que autorizarla desde el ayuntamiento.

El Sr. Alcalde: Sr. Carrillo, dice en su proposición que la autorización es para seguir construyendo o iniciar su actividad.

La Vicesecretaria: no me voy a meter en un asunto que no he tratado porque ya no sé ni a lo que se están refiriendo.

Si se pide una suspensión de algo, es de algo que ya exista. ¿Hay un decreto? Es que si no hay nada, qué suspensión puedes pedir. Si se pide la suspensión de una autorización municipal, hay que identificar esa autorización para pedirla, y de todas maneras si es una autorización municipal - que es una licencia -, o es del Alcalde o por delegación es de la Junta de Gobierno Local, si existe. Y eso puedes instar a que lo hagan, pero no pedir que sea suspendida.

(En relación con sus intervenciones en asuntos que no ha tratado): Es que esto es horroroso, esto es un suicidio profesional, de verdad.

El Sr. Alcalde: le iba a indicar Sr. Carrillo que el último punto en todo caso sería "instar".

La Vicesecretaria: instar a suspender si en todo caso existe esa autorización. Está diciendo la Sra. Cadenas que no existe porque no era necesaria, porque es verdad que a veces el Ayuntamiento no precisa dar licencia.

En el punto uno, cuando se habla de reconocer como parte interesada, ya lo dije en un pleno - ese es mi criterio -, la condición de interesado no se la tiene que reconocer nadie a nadie. Quien considere que está interesado o que tiene la condición de interesado puede ir a donde sea, recurrir, reclamar, etc. No sé si existen esas 2.000 solicitudes expresas, no sé si han sido a través de asociaciones. ¿Existen más de 2.000 solicitudes?

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: sí, presentadas





por Registro.

La Vicesecretaria: me consta que en el Ayuntamiento algunas veces habéis resuelto no reconocer expresamente la condición de interesado y creo que eso no está bien. Si considera que tiene la condición de interesado alguien no la tiene porque se la reconozca el Ayuntamiento, ni no la tiene porque se la deniegue. Entiendo que lo que quieres decir es instarles a que, como partes interesadas que consideras que son, se les deje acceder al expediente en cuestión, que entiendo que eso es competencia de Alcaldía, el acceso a la información lo resuelve Alcaldía. De verdad que es horroroso tenerse que pronunciar así sin haberse tramitado expedientes ni nada.

El Sr. Alcalde: además el portavoz de MMV lo sabe, pues se les ha indicado que todo el expediente está en la página web del Ayuntamiento, absolutamente todo el expediente.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.: lo que sucede es que en esta carrera frenética por llevar la bandera más grande de "yo estoy en contra del crematorio" y ganarse el cariño de los vecinos que están en contra, al final corremos tanto y tan rápido que vamos tropezando sin mirar cómo se hacen bien las cosas. Y no lo digo yo, lo dice una funcionaria habilitada nacional que nos dice cómo son las cosas y cómo no deben de ser, por lo menos al nivel en que están presentadas en este pleno. Eso es lo que queda en el fondo, que todos queremos llevar la bandera más grande posible para ganar una competición de ser el que más hizo contra el crematorio. Me parece que no es el camino, si realmente lo que se quiere hacer es algo sobre una instalación que está prácticamente terminada y a punto de empezar a funcionar. Y si no, es que no hemos sido lo suficientemente hábiles ninguno para encontrarlo.

La Sra. Tejada, concejala del grupo político municipal de VOX: decirle al portavoz de MMV que nos parece que su proposición es totalmente oportunista. Usted sabía que el grupo socialista volvía a traer a pleno su proposición sobre el crematorio, porque por un defecto de forma no se pudo debatir en el pleno ordinario de septiembre. Pensamos que lo más correcto es que hubiera presentado una enmienda y haberla votado, o no incluir esta proposición junto con la del grupo socialista. Nos extraña que esta posibilidad no la hayan contemplado ambos grupos, puesto que van de la mano para todo lo que les conviene. Pero la campaña electoral por maximizar el número de votos manda. En el punto primero insta al gobierno a reconocer como parte interesada a los vecinos, y, debería saber que el gobierno no da ni quita la condición de interesado. En el ordenamiento jurídico viene reconocido que es un derecho inherente de las partes interesadas. Las personas que deseen acceder al expediente deberán reclamar la pieza fundamental al juzgado competente en este asunto. No engañe a los vecinos. En el punto segundo, insta a la revisión de oficio. Hay que decir que nosotros lo hemos propuesto en varias ocasiones también. Nada nuevo nos trae usted. Y en el punto tercero usted dice que se suspenda la autorización municipal, pero como ha dicho la Vicesecretaria, no se puede instar a suspender. Es populista y electoralista.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: Sr. Conde, nosotros hacemos nuestro trabajo con humildad, mi compañero en vacaciones viene e intenta mirar el expediente, los demás también lo intentamos. Pero sorprende que usted venga a hablar de hacer las cosas bien cuando formaba parte del equipo de gobierno en 2012 y el Secretario anterior ha dicho que este procedimiento tiene elementos de revisión de oficio. Además, habiendo sido usted el concejal de Medio ambiente – nada más y nada menos - no venga a dar lecciones de cómo hacer las cosas bien. Le explico que llevamos en esto desde 2012, 2013, 2014, 2015; de hecho, en 2015 fui a la Fiscalía, por





esto está en el sumario de Púnica, y si quiere le digo hasta la pieza. Por tanto, esto no es una carrera electoral. Es que este grupo, el PSOE, ha estado en contra radicalmente, uno, de la privatización del cementerio-tanatorio para hacer un negocio; y dos, en contra del crematorio, especialmente en esa ubicación, a consecuencia de un negocio, que nosotros entendemos totalmente ilegal y que perjudica la salud y el bienestar de los vecinos. Esos son los motivos por los cuales este grupo socialista está en contra de un negocio jurídico que perjudica la salud de los vecinos, desde el 2012, en que se inició todo esto – “curiosamente, ya tenían claro en el decretito que iba a haber un negocio, casualmente”, y no había todavía expediente de contratación, Sr. Conde, es que no lo había, fue posterior, a finales de 2013. Pero en noviembre de 2012 ya lo estaban vislumbrando. Les digo mis motivos por si no les ha quedado claro en estos diez años, por qué estoy en contra de la privatización del cementerio-tanatorio y la consecuencia de ese crematorio, que es un servicio que ni tan siquiera el pleno creó, que apareció de soslayo.

Me conocen bien y saben que si hubiera tenido conocimiento de esto lo hubiera llevado donde corresponde hace mucho tiempo. Pero cuando hemos tenido conocimiento dos humildes concejales hemos trabajado en esta cuestión y por eso traemos esta proposición. Es curioso, Sr. Conde, escucharle hablar de recusaciones con lo valiente que ha sido usted para votar otras recusaciones anteriormente; con lo valiente que fue usted para votar a favor de otras recusaciones; y esta no le viene bien. Qué casualidad, Sr. Conde. Votó usted a favor, pero el problema es que luego, respecto al devenir de las sentencias de esas personas, las causas se archivan. Si quiere le paso esas recusaciones para que las conozca; sí, esas recusaciones que ustedes votaban a favor. Pero esta última recusación no le viene bien votarla a favor.

El Sr. Alcalde: por favor, no estamos hablando de recusaciones en la propuesta del Sr. Carrillo.

Continúa el Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: tiene razón, Sr. Alcalde. Sr. Carrillo, nosotros no vamos a ser igual que usted, nosotros sí vamos a apoyar la proposición, sin problema, y reconocemos que el tercer punto no hay por dónde cogerlo. Ponga usted “instar a”, “modificar a”. El tema del primer punto es más discutible, el segundo lo tenemos claro porque es el Sr. Alcalde el que tiene que instar la revisión de oficio, pero el tercero no lo vemos, sólo que, a diferencia de usted, va a contar con el apoyo del grupo socialista.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: creo que fue en la sesión anterior donde varios grupos dijimos que ya habíamos empezado la campaña electoral, y con esta proposición se está demostrando que miramos ya a mayo de 2023. Le recuerdo, Sr. Carrillo, que el proyecto del crematorio fue el cumplimiento de una sentencia, le guste o no, ha sido así. Por mucho que diga que no con la cabeza, ha sido así. En el punto tercero de su proposición le leeré textualmente lo que dice la sentencia que acabo de sacar de la página web del Ayuntamiento.

Es muy fácil o valiente el votar en contra de aplicar una sentencia judicial sabiendo que el resto de los grupos no se va a oponer, como no puede ser de otra manera ante el cumplimiento de una sentencia judicial. Usted estuvo 22 meses en el gobierno con la delegación de transición ecológica, que es la forma más *cool* o moderna de decir medio ambiente de toda la vida, y no hizo nada en relación a este asunto cuando la primera sentencia, que se ratifica en 2020, es del año 2018. A lo mejor tampoco le llegó a usted. Este caso es muy parecido y me recuerda mucho a lo que hizo usted con lo de “salvar la encina”. En el caso de la encina del paseo de la estación, su compañera de partido en ese momento dio una licencia de obra para trasladar esa encina o para que se quitara de ahí, y luego rectificó cuando estaban en la oposición y quería salvarla a toda costa. A





usted no le importaba esa encina cuando gobernaba. Además, en su gobierno no presentó al pleno - órgano competente -, la declaración de lesividad, aplicable cuando afecta a intereses generales de la población. Tanto que usted dice que afecta lo del crematorio, y sin embargo, no presentaron ninguna declaración de lesividad y les venció a ustedes el plazo para esa declaración, que era de cuatro años desde la firma del contrato, por tanto, desde – creo – 14 de enero de 2015, el plazo venció en enero de 2019. Y no la presentaron porque no hubo nadie que informara que ese procedimiento adoleciera de algún defecto, ese es el problema. Usted dice que no es necesario el informe de la Secretaria - lo ha puesto en la proposición -, entonces, de momento no hay ningún técnico ni nadie en esta casa que haya visto, y han pasado muchos secretarios, técnicos y funcionarios, y nadie ha visto nada para poder iniciar una declaración de lesividad ni una revisión de oficio. Antes de 2015 no sé lo que pasó y no puedo hablar si yo no he estado; yo me refiero a los hechos desde 2015, en que yo he estado, y en esta etapa no se ha presentado ninguna declaración de lesividad ni revisión de oficio de esta concesión.

En el punto primero de la parte propositiva pide que se reconozca como parte interesada a los más de 2.000 vecinos y vecinas que así lo han solicitado, y que se les permita acceso al expediente en cuestión. El expediente está en la página web, ustedes dirán que no, pero está en la página, pues acabo de sacar la sentencia de ahí. En segundo lugar, dice que el Alcalde inicie de inmediato la revisión de oficio de este contrato. Como usted dice que no es necesario un informe de la Vicesecretaria, entonces, ¿qué técnico de esta casa va a ver, si todavía no han visto nada, esa revisión de oficio? Tiene que informar alguien que existe algo para poder proceder a una revisión de oficio, ¿o usted la votaría sin ningún tipo de documentación?

Y sobre el punto tercero, decirle que la sentencia la tiene en la página web y le voy a leer textualmente la parte del Fallo que dice: *Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo presentado por la Procuradora XXX en nombre de PRISAN UTE contra la actuación administrativa referenciada, anulándose por no resultar conforme a derecho, debiendo el Ayuntamiento proceder a la resolución del expediente respecto a la aprobación del proyecto de ejecución dictando resolución administrativa al respecto previo análisis de dicho proyecto sin que proceda otorgamiento de licencia al no resultar necesaria.*

Entonces, ¿qué suspendemos? Si no es necesaria licencia, ¿qué suspendemos? No tiene sentido el punto tercero.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: se ha hablado mucho de si estamos en campaña electoral, de si es algo oportunista, etc. Venimos reclamando esto desde hace muchos años y hay muchas mociones al respecto, de VOX también. La primera moción fue nuestra, en 2016, junto con el PSOE. Hay muchas mociones y no se quiere obviar esto, lo que ocurre es que hay que seguir ahondando en este tema porque no se ha hecho nada, al contrario, en vez de pararlo lo tenemos hoy ya construido, y por eso hay que traer esta proposición. No es que estemos en campaña, lo hemos dicho en 2016 – en que no había campaña electoral -, lo hemos dicho en 2017 y lo decimos ahora porque está construido y a punto de entrar en funcionamiento. No es oportunismo, es que si no lo hacemos ahora, ¿cuándo lo hacemos? ¿Cuándo ya esté en marcha y estén intoxicándose todos los vecinos? No es que queramos abanderar esto, reconozco que todos los partidos aquí presentes han presentado mociones al respecto para parar el crematorio, públicamente todos se han mostrado en contra, y en vez de criticar esta propuesta les invito a que se sumen, que sea una propuesta conjunta. Queríamos que el crematorio no se construyera, por desgracia, y coincido con el Sr. Conde en que hemos tenido que hacer las cosas muy mal, porque estando todos en contra del crematorio lo tenemos ahí construido, lo tenemos ya construido. Entonces, pongámonos de acuerdo en que, por lo menos, no entre en funcionamiento.





No nos podemos quedar en la legalidad, aunque, efectivamente, ni el Alcalde ni nadie quita la condición de interesado, por supuesto que no, pero lo cierto es que a los vecinos que lo han pedido no se les facilita la información que reclaman, y qué tenemos que decirles desde aquí, ¿que se vayan al juzgado a denunciarnos? Eso no es responsable ni debe ser la actitud de un responsable ni de un representante de los vecinos. Si están pidiendo documentación habrá que facilitársela, y además la han solicitado oficialmente por Registro más de 2.000 vecinos. No voy a entrar en lo que se ha hecho o dejado de hacer porque – repito - algo hemos tenido que hacer todos muy mal para que hoy lleguemos a esta situación en la que el crematorio ya está construido y a punto de funcionar. Indudablemente, cuando yo pertenecí al gobierno se debieron de hacer cosas mal. Le puedo decir que desde el área de transición ecológica – que no es exactamente medio ambiente, ya se lo explicará tomando un café - no tuvimos conocimiento de ese recurso, pero sí sé que mi compañera de Urbanismo se recurrió esa decisión judicial.

Ha entrado la Sra. Cadenas en otros temas en que no voy a entrar, como el traslado de la encina. La encina, gracias a Dios y, entre otras cosas, por la moción que aquí presentamos y se aprobó por todos los grupos políticos, está a salvo. Aclaro que el traslado no es matar la encina, no es destruirla, que es lo que se pretendía en un momento. Pero el traslado de la encina era para hacerla pervivir en otro sitio. No voy a entrar porque ese no es el tema de la *moción*.

Dice la Sra. Cadenas que nadie ha visto nada en este tema. No sé qué decirle, no hay peor ciego que el que no quiere ver. Es que todos los grupos políticos aquí hemos hablado de las irregularidades, todos, e incluso de las ilegalidades existentes en este procedimiento. ¿Cómo puede decir usted ahora que nadie ha visto nada? Repito que no hay peor ciego que el que no quiere ver, y no puede haber excusa para iniciar la revisión de oficio en este tema. No puede haber excusa porque el crematorio ya está construido y a punto de funcionar.

Durante la intervención del Sr. Carrillo Castaño se ausenta el concejal D. José Luis González Moreno siendo las trece horas y dos minutos, reincorporándose a la sesión a las trece horas y cinco minutos.

La concejala Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo se ausenta siendo las trece horas y seis minutos.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.: el Sr. Faraldos siempre insiste más o menos por las mismas vías. Respecto a que yo era concejal de Medio Ambiente, le aclaro que todo el procedimiento de contratación me pilló en Comercio, y se refiere a ello como diciendo que prácticamente el expediente es responsabilidad mía sabiendo que yo no tengo ninguna participación en esto. Y bien que se ha encargado de mirarlo, lo cual es su obligación y me parece muy bien. Es su táctica siempre, dejar en el aire dudas por si acaso, pero creo que no nos sorprendemos ya. Respecto a las referencias a la recusación, dice que no me viene bien. Pero, ¿qué dice? La Secretaria se lo dice desde una posición que ha de definir jurídicamente, pero yo le digo que trae usted una barbaridad jurídica, pretende que los demás le demos forma para justificar lo mal que está hecho su trabajo. Pues no lo podemos hacer, Sr. Faraldos. Si hace bien su trabajo, que no lo hace, a lo mejor hay ciertas cosas que nos habríamos evitado. Como he dicho antes, sabemos perfectamente que este expediente viene de un gobierno del PP, pero hace ocho años ya que no está en el gobierno. A lo mejor es que no se ha podido hacer nada en ocho años cuando el PP no ha estado en el gobierno y la culpa de que no se haya podido hacer una revisión de oficio es del PP que lleva ocho años sin gobernar... ¿Pero usted cree que los vecinos son idiotas? ¿De verdad lo cree? Porque es lo que da a entender. El PP tiene la culpa del inicio de todo esto, vale, de hecho, ahora mismo somos un grupo reducido por muchas cuestiones de la Púnica,





como usted bien sabe, y en ese sentido defendemos nuestras siglas para lo bueno y para lo malo. ¿Pero de verdad cree que en ocho años va a colar que habiendo estado ustedes gobernando sin hacer nada la culpa de que la revisión de oficio no salga adelante también es del PP? Usted intente sembrar las dudas que considere oportuno - dentro de la política entiendo cualquier tipo de juego -, pero sinceramente le recomendaría que en esta ocasión por lo menos cambiara la táctica de creer que después de todo este tiempo los vecinos van a pensar que si todos los grupos políticos que han gobernado, con usted también de Alcalde, no han podido hacer nada, la culpa siempre es de todos los demás. Efectivamente, estamos en campaña.

Durante la intervención del Sr. Conde Rodríguez se reincorpora a la sesión la concejala Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo siendo las trece horas y nueve minutos.

La Sra. Tejada, concejala del grupo político municipal de VOX: el tanatorio nos preocupa tanto como al portavoz de MMV y a todos los grupos por igual. La propuesta es totalmente electoralista puesto que quiere vender la moto a los vecinos. Respecto al primer punto, no tiene que pedir ningún reconocimiento a los vecinos porque ya lo tienen, es inherente a ellos, la ley así lo dice, con lo cual, pero para el que quiera apuntarse un tanto queda muy bonito. No hay que instar a reconocer nada, ya está reconocido, no les engañe. Lo único que está bien es solicitar la revisión de oficio, que la hemos traído más veces, por lo que cuantas más veces se traiga mejor. Y luego, sabe que si hay una sentencia judicial, por mucho que estemos en contra del crematorio no podemos ir en contra de la sentencia, estaríamos prevaricando. Hay cosas con las que no se puede engañar a la gente. Estos puntos sobran, no los traiga para apuntarse un tanto y engañar a los vecinos, que es lo que está vendiendo esta semana con su compañera Mónica García. Están vendiéndose como los salvadores del crematorio, pero aquí estamos todos en contra del crematorio, si bien no se puede uno apuntar ningún tanto con este tipo de cosas. Estamos haciendo todo lo posible para que esto no salga adelante, pero respetando la legalidad, y nosotros pedimos en diciembre de 2020 una comisión especial informativa de investigación para tener toda la información completa y poder analizarla, para poder tener medios para ver cómo atacar esto y lograr que no se llevara a efecto.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: revisiones de oficio 2015-2017: ninguna; revisiones de oficio 2019 hasta la fecha: ninguna; revisiones de oficio 2017-2019: seis. En dinero, recientemente la Tesorera ha calculado los daños patrimoniales con sentencias firmes, y hemos iniciado las reclamaciones de los mismos. Se han calculado hasta los cuatro millones de euros. Esa es la diferencia, Sr. Conde, en 2017-2019, de gestiones realizadas por el equipo de gobierno del PP. No he dicho que tenga o no conocimiento, sólo he dicho que pertenecían ustedes dos al equipo de gobierno - un hecho objetivo -, ya está. Por tanto, no me dé lecciones de gestión. Perdóneme por no haber podido gobernar más tiempo - lógicamente, Sr. Conde, usted lo ha impedido -, perdóneme por no haber seguido con las múltiples revisiones de oficio - y quedan todavía muchas -, hicimos las que nos dio tiempo, las que pudimos y, lógicamente, las que los técnicos avalaban que se podían hacer. Por tanto, hay que tener - no sé cómo definirlo para que nadie se sienta ofendido - no sé si cara o cuajo es la palabra, para venir a hablar de revisiones de oficio cuando gente con responsabilidad en el gobierno - y no me refiere a usted, Sr. Conde, que no gobernaba ya a partir de 2015 -, no ha hecho ni una revisión, ni una. Entonces, hay que tener cuajo para hablar exigiendo. Que yo tenga conocimiento, frente al tema del crematorio frontalmente sólo se han opuesto en este caso PSOE, MMV cuando se ha incorporado como formación a la Corporación, y VOX desde el inicio de este mandato. Hay un hecho objetivo, que es que el equipo de gobierno, desde agosto de 2021 tenía conocimiento de esta demanda, y





creo que al resto de los grupos políticos - no sé a usted, Sr. Conde - no nos informaron. Y hemos tenido reuniones y juntas de portavoces, etc. Además, creo recordar, Sr. Conde, que incluso se lo echaste medio en cara y les dijiste que si lo sabían podían haberlo dicho. Y se sabe desde agosto de 2021. Entonces, la credibilidad que me puede inspira en este asunto el equipo de gobierno, Sr. Conde, es ninguna porque nos ha engañado a todos, a todos.

El Sr. Alcalde: puede especificar en qué se le ha engañado, Sr. Faraldos. ¿Que se le ha engañado?

Continúa el Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: sí, sí, lo afirmo, no tengo ningún problema, en el tema del conocimiento. Hemos tenido reuniones posteriormente, y si ustedes tenían conocimiento de esta demanda de los Padres Paúles, lo lógico es que lo hubieran comentado, ya no a "la izquierda peligrosa", pero a sus socios de equipo de gobierno por lo menos. Lo lógico es que nos lo hubieran comentado porque hemos tenido reuniones expresamente para ello, comisiones informativas, juntas de portavoces, y se les ha pasado contarlos, mecachis en la mar serena.

Le insisto, Sr. Conde, no ahora, en enero de 2015, esto se llevó en enero de 2015 – incluso todavía estaba usted en su mandato - a la Fiscalía, y por eso tiene número de pieza en un sumario, que es la parte que me correspondía a mí como concejal en aquel momento, en ese mandato en el que se hizo, 2011-2015. En este caso no se lo digo a usted, "en este caso se lo digo a la teniente de alcalde, que parece que le bailan las fechas". Más allá de eso, "que ahora nos exijan prácticamente una prueba de seña de identidad de quién está en contra, es que hay que tener cuajo. Es que hay que tener... Pero bueno, por los hechos los conoceréis, unos venían a regenerar la política y van a desaparecer, y ya está, y no hay más historia".

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: que conste en acta la literalidad, por favor.

El Sr. Alcalde: todo consta en acta, además está el vídeo.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: pero yo lo recalco porque así lo dice el ROF.

La Vicesecretaria: y yo recalco que las intervenciones hay que transcribirlas de forma sucinta.

El Sr. Alcalde: y yo simplemente digo que está el vídeo y que quien quiera saber qué se ha dicho en la sesión o lo necesita para acudir a la justicia, está el vídeo.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: después de estos *speeches* políticos de "yo abandono en contra del crematorio", me ha llamado mucho la atención una frase del Sr. Carrillo cuando dice que no nos podemos quedar en la legalidad. Entonces, ¿dónde nos quedamos? Porque su punto tercero es irregular y no procede porque es órgano incompetente, por lo tanto, es una nulidad de pleno derecho en este caso. Si se quisiera aplicar esa proposición es inviable porque es nula de pleno derecho, por lo tanto, no voy a solicitar la aplicación del artículo 92 del ROF, pero vamos a ser consecuentes y vamos a votar lo mismo que en la proposición anterior porque está mal redactada. Y como está mal redactada no vamos a entrar más allá.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: podemos decir





aquí lo que queramos decir, pero la realidad es que unos vecinos que han presentado o que reclaman una información, a día de hoy no la tienen. Podemos decir que nadie les quita el reconocimiento de interesado, pero lo cierto es que hay a día de hoy unos vecinos que quieren una información que les afecta directamente no la tienen. Respecto a la sentencia judicial, ningún juez puede decir - porque sería inconstitucional -, a un concejal o a un diputado o a un representante público lo que tiene o no tiene que votar. Nosotros vimos y analizamos ese auto con nuestros servicios jurídicos. Estuve toda una mañana en Madrid con los servicios jurídicos de Más Madrid y llegamos a esa misma conclusión, y por eso yo voté en contra, porque ningún juez nos puede decir lo que se puede votar. El juez lo que requería es que se resolviera un expediente que llevaba coleando demasiado tiempo, pero no decía en qué sentido debía resolverse, pues cada concejal, viendo la situación que había, debía pronunciarse en uno u otro término. Por supuesto que hay indicios de irregularidad en este tema, por supuesto; ustedes, señores de VOX, han llegado a pedir una comisión de investigación; ¿hay o no hay indicios de irregularidades?

Y el último punto no sé si está bien o mal redactado, pero desde luego no voy a discutir a la Sra. Secretaria si así lo dice.

La Vicesecretaria: lo que no existe no se puede suspender.

Continúa el Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: yo entiendo que no es necesaria la licencia para la construcción, que es lo que decía la juez, pero entendemos que debe haber una autorización o acto administrativo, aunque sea para recepcionar la obra y ver su terminación y para que pueda ponerse en marcha. Entiendo que habrá una mínima revisión municipal para ver si la construcción es correcta o no, si cumple con el proyecto de obra, si la instalación es segura para que inicie su actividad. A lo mejor el término autorización no es lo correcto, pero entiendo que tiene que haber un acto por parte de nuestros técnicos municipales. Si hubiera una revisión de oficio en marcha deberían - o sería conveniente, aunque sea por precaución - paralizarlo, suspenderlo, hasta que se resolviese esa revisión de oficio. A eso nos referíamos en el punto.

La Vicesecretaria: es que cuando se inicia una revisión de oficio se puede acordar a la vez una suspensión, pero de lo que se revisa, exactamente del acto que se revisa, si es ese que está diciendo el Sr. Carrillo.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: se está poniendo en cuestión que el contrato sea válido, y sea nulo o válido, incluso por precaución lo conveniente es suspender la actividad o, en este caso, el inicio de actividad.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la proposición por MAYORÍA de los diecinueve (19) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; los **votos en contra** de C's (5) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández y Dña. Guadalupe García García; y las **abstenciones** de VOX (2) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo y Dña. Esther Lucía Tejada González; y del P.P. (2) - D. David Conde Rodríguez y Dña. Josefa Nieto Jiménez.





El Sr. Alcalde-Presidente realiza un receso siendo las trece horas y veintitrés minutos, reanudándose la sesión a las trece horas y cincuenta minutos.

La concejala Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández no se incorpora a la sesión tras el receso.

9º.- Proposición presentada por el grupo municipal VOX para intensificar la limpieza de las heces y orines caninos y contratación del sistema de identificación del sistema de identificación de heces caninas por adn y del pipican.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los dieciocho (18) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (4) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz y Dña. Guadalupe García García; de VOX (2) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo y Dña. Esther Lucía Tejada González; del P.P. (2) - D. David Conde Rodríguez y Dña. Josefa Nieto Jiménez; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; **ninguna abstención y ningún voto en contra.**

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN** (VYVKF-95CI4-PJDEE):

Hoy en día las mascotas ocupan un lugar muy especial en las familias, llegando no solo a aportar compañía, sino también funciones de guía y ayuda.

Desafortunadamente se ha convertido en algo habitual que las calles y parques de Valdemoro estén llenas de excrementos y orines, dejando patente unas condiciones higiénico-sanitarias muy deficientes.

Las quejas de los vecinos van en aumento por la suciedad y el mal olor de nuestras calles, en gran parte debidas a la presencia de heces y orines caninos.

Actualmente se utiliza el microchip como elemento de identificación que permite no solo la localización en caso de pérdida, si no que supone una forma de responsabilizar al dueño que no actúe conforme a los cuidados, atenciones y respeto que se debe tener con nuestro municipio y el propio perro.

Esa falta de responsabilidad por parte de algunos propietarios entre otras muchas cosas supone que nuestra ciudad se encuentra inundada de excrementos y malos olores, incumpliendo las Ordenanzas municipales y el civismo que debería representar nuestro municipio.

Es por eso que, ya que contamos con avances tecnológicos, nos hagamos eco de ellos y contemos con las ventajas que nos dan.

Durante la sesión plenaria del día 27 de noviembre de 2019, VOX, Grupo Municipal en Valdemoro, presentó una moción para la identificación de las heces caninas, dicha moción, ahora proposición, fue consecuencia del estado lamentable de las calles de Valdemoro.





En la sesión plenaria del 30 de septiembre de 2021, mi compañero y concejal José Luis, presentó una proposición en la que se pedía al gobierno que pintase de color amarillo las zonas más adecuadas para los pipis de los canes, es una medida de concienciación para los propietarios de los perros cuando les pasean por las calles de Valdemoro y no por las zonas de campo que es donde realmente disfrutan estos animales.

Ambas proposiciones fueron aprobadas en sesión plenaria con la siguiente votación:

Heces Caninas:

- VOX y PP votos a favor
- PSOE y C's votos en abstención
- Mas Madrid votó en contra

PIPICAN

1. VOX, PP y concejal no adscrito votos a favor
2. PSOE, C'S Y Mas Madrid abstención.

Lo curioso es que este Municipio posee una normativa que recoge que se debe hacer con las heces y pipis caninos, documento aprobado durante el gobierno SOCIALISTA, el mismo que se abstiene cuando se intenta dar fuerza a la ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA (BOCM, nº 285 de 29 de noviembre de 2018).

Como ya se explicó en la Moción del 27/11/2019, muchos de los Ayuntamientos a nivel nacional que han puesto a funcionar el sistema de detección de heces caninas, consiguieron que, en muy poco tiempo, los propietarios de las mascotas curiosamente recordasen su cívica convivencia con la ciudadanía, se volviesen más responsables con las vías públicas dejando las calles sin heces. Todo un éxito al conseguir que los propietarios de las mascotas recordasen las lecciones de educación recibidas. ¿A qué será debido?

INVERSIÓN:

Para la implantación del Sistema de Heces Caninas, el Ayuntamiento requerirá un contrato menor, puesto que la inversión no es cuantiosa debido a:

- No hace falta sistema de refrigeración para la salvaguarda de los kits.
- No hace falta un personal altamente cualificado para la recogida de las muestras.
- No hace falta personal especializado.
- Los kits para la entrega al laboratorio estarán en dependencias de la Policía Local para su custodia.

La empresa adjudicataria del contrato instalará en un sistema informático designado por TIC, la aplicación de identificación del propietario de la mascota que dejó su "regalo" en la acera, parques y jardines, formará a varios trabajadores para el uso de la aplicación y entregará una cantidad mínima de kit para la recogida de las muestras dentro del mismo importe recogido en el contrato menor.

La inversión será de los propietarios de las mascotas, ya que deberán acudir a su veterinario de confianza para que tome una muestra a su mascota, dicha muestra será analizada para obtener el ADN de la mascota y quedará asignada a la placa identificativa del perro.





En el caso del PIPICAN, es otro contrato menor, en dicho contrato se realizarán unas planchas o negativos, estos negativos serán sobre los que pintará en un color amarillo llamativo para su fácil localización, señalando los imbornales dónde se educará a los perros para que hagan ahí sus micciones

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Pleno una vez más a la aprobación de esta proposición bajo los siguientes puntos:

I. Realizar labores de baldeo a primera hora de la mañana, para que nuestros ciudadanos se encuentren el municipio limpio cuando amanezca, e intensificar las labores de limpieza y mantenimiento en las calles.

II. La realización de un contrato menor para la implantación del sistema del PIPICAN.

III. Realización de un contrato menor para la implantación del sistema de identificación del ADN, por medio de las heces no recogidas por los propietarios de las mascotas caninas en vía pública, parques o jardines del municipio.

IV. La realización de una campaña informativa sobre la obligatoriedad de los propietarios de mascotas para que realicen los procesos de identificación por ADN canino y en la misma también se añada la obligatoriedad de la educación de las mascotas caninas sobre la micción en las zonas destinadas a ello señalizadas sobre los imbornales.

V. Dotar del marco regulador que soporte a la identificación por ADN en los animales de compañía de nuestra localidad, modificando la actual ordenanza, dándole cabida a una buena imagen a la localidad, condiciones higiénico-sanitarias y medio ambientales de nuestro municipio, así como conseguir una tenencia responsable por parte de los propietarios.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cotta, portavoz suplente del grupo político municipal de VOX: bueno, ya estamos, por si alguien lo quiere decir, con “nuestra campaña electoral”. Volvemos a traer dos proposiciones que se hicieron antaño y que están encaminadas a conseguir que por una vez de alguna de las maneras el equipo de gobierno tenga a bien acceder a este gasto enorme que va a tener para la población de Valdemoro poner un sistema de detección de heces caninas y un sistema para acostumar a los perros a hacer pipí en ciertas zonas, y a sus dueños a que los perros lo hagan en ellas. *(Expone la proposición)*

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: hay partes con las que estamos de acuerdo y otras con las que no podemos estarlo. El tema del *pipican* nos parece interesante, de hecho, había una propuesta de una compañera mía parecida que se trajo al pleno hace algunos años, en el anterior mandato. Pero lo de la identificación por el ADN nos parece altamente complicado, así se lo dijimos hace unos meses cuando se trajo esta propuesta. No es un tema de coste, se trata de que nos parece muy complicado, por ejemplo, cómo recoger la muestra, porque se puede contaminar. Y aunque la muestra llegue en buen estado, no responde a la realidad de nuestro municipio, donde la mayoría de los animales no están registrados, por lo que no





sabríamos a quién corresponden las heces. Por tanto, no nos parece un sistema viable. Por otra parte, es un sistema de persecución hacia los animales y sus dueños que nos parece exagerado. El problema de la limpieza en Valdemoro no es un problema de las cacas de los perros, por desgracia es un problema más grave y más generalizado, es un problema de limpieza general. Igual que perseguimos las cacas de los perros, ¿vamos a localizar muestras de chicles para perseguir al niño/a que lo ha tirado? Esas no son soluciones para un problema que, como digo, es un problema de limpieza general, nuestra ciudad está sucia y no es sólo por la caca de los perros. Tenemos un problema mucho más grave y, como saben ustedes, la limpieza es un problema en el que, por donde debemos empezar es por tener un sistema de limpieza con contrato o con unos servicios municipales que estén funcionando, porque ahora mismo tenemos un servicio de limpieza viaria que está en el limbo. De hecho, lleva varios años en el limbo, no tienen un contrato privado, tampoco son parte del Ayuntamiento y cuando se tiene un servicio en estas condiciones es normal que el servicio que prestan sea deficiente. Repito que no es un problema de las cacas de los perros, es un problema de limpieza en general que debemos abordar de otra manera.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.: le anticipo que vamos a apoyar la propuesta, y la apoyamos un poco por el espíritu que trasciende a la misma de luchar contra este tema que, dentro de la limpieza general como un problema generalizado, tiene una importancia bastante sustantiva. Todos los vecinos nos han transmitido – además del problema de la limpieza en general - este tema concreto de las cacas de los perros, y aparte de que es especialmente desagradable, es incluso peligroso porque produce resbalones, etc. Es un problema que, dentro del conjunto de la limpieza general, entendemos que debe atacarse con medidas específicas. Efectivamente, es la misma propuesta que presentó el grupo VOX hace unos meses. Quiero comentar que a la hora de implementar esta medida nos asaltan múltiples dudas que creemos la hacen de difícil aplicación, pero no digo que no se pueda empezar a trabajar. Aunque haya ayuntamientos que la han llevado a cabo, resulta complejo el recoger la muestra y la cadena de custodia, siendo una multitud las posibilidades de ataque legal a una sanción impuesta, y sin hablar de que entendemos que debería haber un funcionario público del Cuerpo de Policía Municipal cuando se haga porque esto no se puede subcontratar al tratarse de un procedimiento sancionador, etc. En definitiva, esto tiene mucha tela que cortar.

Por su espíritu general, la apoyamos, pero su puesta en práctica tiene muchísimas vertientes de las que podríamos hablar un día entero y no acabaríamos. Este es un problema importante que preocupa a los vecinos les preocupa, los cuales han venido a decirnos a todos los grupos que tenemos que hacer algo para luchar contra esto en concreto. Es un tema especialmente desagradable e incluso peligroso, y cualquier medida que contribuya a que nuestra ciudad se libre de esta lacra, bienvenida sea. Pero tenemos serias dudas sobre su forma de implementación.

El Sr. Ocaña, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: ya que el Sr. Cotta lleva todo el pleno diciendo que estamos en campaña electoral, sí que parece que ustedes están en campaña porque es la tercera vez que traen esta proposición. Trajeron dos mociones muy similares que fueron aprobadas, una con los votos favorables de VOX, PP y el concejal no adscrito, y la otra con los de VOX y PP. Y, aun estando aprobadas vuelven a traer la misma proposición cuando quedan ocho meses para las elecciones. Entonces, sí debe ser que también ha empezado la campaña.

Hacen alusión a que en la ordenanza aprobada por el gobierno socialista en 2018 se regula qué se debe hacer con las heces y orines caninos, y dicen que el mismo partido se abstiene cuando se le intenta dar fuerza a la ordenanza. Pues no, nos abstuvimos porque no veíamos claras ni eficientes ninguna de sus proposiciones, y se lo dijimos en





su momento. En cuanto a dar fuerza a la ordenanza, la ordenanza está para cumplirla y hacerla cumplir por parte de la Policía Local, pero por traer una proposición al pleno y hacer mención de dicha ordenanza no creemos que – como manifiestan ustedes – se le dé más fuerza. Cuando hablan del tema de los kits para entrega en laboratorio y en dependencias policiales para que la Policía lo custodie, no es tan fácil, pues eso lleva una cadena de custodia y díganles ustedes a la Policía Local que van a tener en sus dependencias las heces caninas sin cámara frigorífica y sin que huelan.

Donde dicen que la inversión será de los propietarios de las mascotas, ya les dijimos en noviembre de 2019 que dudábamos mucho de que se pueda obligar al dueño de un can a costear la obtención del ADN del animal, y encima, con la que está cayendo, diríjense ustedes a los/las dueños/as y se lo explican, porque creo que no les va a hacer ni pizca de gracia.

En la propuesta de acuerdo, en el primer punto, lo de “realizar labores de baldeo” está muy bien, pero lo primero que hay que hacer, como han dicho otros portavoces, es subsanar el problema que tenemos con limpieza viaria y poner una solución ya. Porque los vehículos que salen a baldear son de risa. Los hemos visto todos, en redes sociales hemos podido comprobar documentalmente, por medio de los/las vecinos/as, que la fuerza de la maquinaria actual poco o nada permite hacer, y sería complicado mientras no se ponga solución al contrato de limpieza viaria.

Respecto al punto dos, relativo a “la realización de un contrato menor para la implantación del sistema del pipican”, como sabemos, un contrato menor sólo vale para un año, por lo que finalizado el mismo, habría que sacarlo a concurso, no pudiendo tramitarse un nuevo contrato menor.

El tercer punto es más de lo mismo, exactamente igual.

Respecto al cuarto punto, ya hemos dicho anteriormente que no compartimos el tema de obligar a los propietarios a que paguen el ADN de los perros, y menos con la que está cayendo.

Y el quinto punto es más de lo mismo; está muy bien cambiar la ordenanza para obligar a los propietarios de los canes a llevar al can a identificar el ADN, pero con la crisis que actualmente hay seguramente no lo pagarían ellos y le tocaría al Ayuntamiento costear ese servicio cuando los/las dueños/as no puedan hacer frente a ese gasto. Y no está el Ayuntamiento para gastar en este tipo de cosas, creemos que hay cosas más importantes, como el contrato de limpieza viaria, que sí entendemos que solucionaría más el estado de limpieza general, no sólo de las cacas y pises – que no es el único problema –, sino también el de la suciedad general que hay en todo el municipio.

La Sra. García, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: nos remitimos a las diferentes intervenciones que hemos realizado en este sentido en las últimas sesiones plenarias en las que hemos debatido este asunto. Las cosas que plantean en su proposición no se pueden hacer de la manera en que lo piden, por ello votaremos en contra.

El Sr. Cotta, portavoz suplente del grupo político municipal de VOX: el Sr. Carrillo dice que sí al *pipican* y que no al ADN porque entiende que es complicado. Habla de la contaminación de las heces y demás, pero, obviamente, si se aprueba habrá que informar a los señores cómo y cuándo han de recoger la hez; es más, no se recoge la hez – la caquita irá a la basura –, es con un bastoncito con el que se raspa un poco por encima, siempre que sea reciente la hez, porque si no evidentemente estaría contaminada. Es que tengo que hablar así para que todo el mundo me entienda, pues parece que es tan difícil de entender que nos vamos a los inicios. Entonces, se trata de un sistema de recogida por el que se mete la muestra en un bastoncillo hermético que no huele, no pesa, es del tamaño de un bolígrafo – por lo que se puede guardar donde sea – y no necesita refrigeración. Lo avanzado de este sistema es que ya no necesita





refrigeración.

Respecto a las mascotas, dice el Sr. Carrillo que no están registradas las mascotas en este pueblo. ¿Sabe usted que eso es ilegal? Una de las premisas es que todo sea legal en Valdemoro. Si se les informa a los vecinos que hay que legalizar a sus mascotas porque tendrán que notificar su ADN, ya es un avance. Por otra parte, los chicles de los niños no son las heces caninas que suele pisar mucha gente por la calle, que es de lo que se quejan los valdemoreños. No se quejan de tropezar con los chicles, se quejan de pisar las cacas y resbalar, o haberlas introducido en el coche a través del calzado.

En cuanto a las dudas del PP, no sé cómo se tiene que hacer la implantación, no soy el técnico municipal, imagino que los técnicos tendrán las herramientas oportunas una vez que las empresas les informen sobre cómo se tiene que hacer.

Y al PSOE, cuando habla de custodia ya he dicho que no hace falta un policía local, estamos hablando de que una vitrina cerrada con llave es autosuficiente dentro de la comisaría de la Policía Local. Esa sería la custodia. En segundo lugar, son kits herméticamente cerrados, por lo que una vez que se mete la muestra en el kit se pone la tapa encima y queda cerrado para impedir que entre el aire que seca la muestra y la corrompe. Habla de los puntos dos, tres y cuatro, de pintar las calles, pero no, es muy sencillo, se trata de pintar en un imbornal, en amarillo, donde entiendan los técnicos municipales que deben terminar los pipis, para que no huela Valdemoro como huele muchas veces. ¿Es un contrato menor? Sí. ¿Que dura un año? Sí. Bueno, pues cuando acabe se hace un segundo año o, si no se puede, buscamos una alternativa, que seguro que habrá. Entendemos que hay que gastar dinero en otras cosas más importantes, pero es que estamos hablando de que vamos a invertir, ¿a lo mejor 2.000 € en total? Qué son 2.000 € si conseguimos con ellos que Valdemoro huela bien, que no tengamos heces en el suelo y que los propietarios consigan que sus mascotas hagan el pipi en esos sitios porque cae directamente al alcantarillado.

Y a Ciudadanos gracias por advertir que no nos votan.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: es un sistema muy complicado pues es muy fácil contaminar la muestra porque pueden ocurrir muchas cosas, como que la hez la hayan pisado, orinado, la haya olido otro perro, etc. Y, es complicado porque hace falta que un policía levante acta - no tiene autoridad el personal de la limpieza para recoger una hez y decir que estaba en el suelo -, y no podemos poner a nuestros policías para este tema, que ya tienen bastante con otros temas. Además, no es efectivo dado que los animales no están registrados y no se puede obligar a que se registre un animal, o pueden ser animales registrados en otros municipios, resultando difícil su identificación. Es un debate muy escatológico. Simplemente ruego que no se intente criminalizar tanto a los animales, si el municipio está sucio no es sólo por los animales, que también. Es un tema que atajar, pero no con esta propuesta que nos traen.

El Sr. Ocaña, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: la ley ya marca, como ha dicho el Sr. Carrillo, que tiene que ser un técnico de limpieza o saneamiento urbano, junto a un policía local; ellos son los que tienen que recogerlo. Cuando se habló de la propuesta en noviembre de 2019, ya dije en mi intervención que para analizar la muestra de heces hay que hacer un frotis en la superficie del excremento donde queda adherida la célula y que la hez tiene que estar fresca. Ya dije en aquel momento que era muy difícil. Y la cadena de custodia es desde que se recoge en el bastoncillo hasta que se lleva a la comisaría o al laboratorio. Y en esa cadena de custodia tienen que seguir el técnico y el policía local, lógicamente. Respecto a lo de pintar, yo no he dicho nada, no sé a qué se refería con lo de pintar en los puntos 3, 4 y 5.

El Sr. Alcalde: a las zonas señalizadas para que el perrito haga pipi.





Continúa el Sr. Ocaña, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: no he dicho nada sobre ello. Y respecto a lo del contrato menor, se puede hacer por un año, pero no es ampliable a otro año, por lo que tendría que sacarse a concurso, por lo que el contrato menor sería un parche. Es decir, desde el principio habría de sacarse a concurso y ya está. Y, por último, dice usted que cuesta 2.000 €. Sin embargo, con la cantidad de heces que hay en Valdemoro, y teniendo en cuenta que se cobra por cada muestra que se analiza y que no tenemos laboratorio propio, dudo mucho que con 2.000 € se cubra un año entero. Si se cubre un mes...

El Sr. Cotta, portavoz suplente del grupo político municipal de VOX: vuelvo a decir lo mismo, ¿Valdemoro está sucio? Sí, muy sucio, y nosotros hemos hecho muchas propuestas para limpiar Valdemoro, los polígonos industriales, etc. Sólo nos falta decir que limpien los tejados de Valdemoro. En cuanto a la efectividad - le pongo un ejemplo - en Valencia hay una población que se llama Mislata, que cuenta con dos perros por habitante; tienen implantado este sistema y no hay una hez en la calle, yo he ido a verlo. Tendría que haberme quedado allí y hecho unas fotos porque no hay una hez en la calle, y ello se debe a que se implantó el sistema y luego se retiró. Pero se retiró porque ya no hacía falta, pues los ciudadanos se habían vuelto cívicos. En tercer lugar, no soy técnico ni policía local, evidentemente habrá una cadena de custodia y serán los técnicos municipales quienes tengan que desarrollar cómo se tiene que hacer esto. La verdad es que no he consultado lo de la cadena de custodia, pero pido que se actúe para evitar que los perros dejen sus "regalitos" en las aceras y los olores en la calle. Y la forma de hacerlo quizá sea esta. ¿Que es errónea? No lo sé. A lo mejor en Mislata se equivocaron y pasa un OVNI todas las noches Y se lleva las heces.

El Sr. Alcalde: quería sumarme a lo que se hablaba de la forma de contratación. La contratación no la define el político ni el pleno, sino el centro gestor y el órgano de contratación, y estoy viendo en esta proposición cosas que son recurrentes en el tiempo que no podrían ser, por tanto, objeto de contrato menor.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno NO aprobó la proposición, al no obtener al menos la mayoría simple de los dieciocho (18) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de VOX (2) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo y Dña. Esther Lucía Tejada González; y del P.P. (2) - D. David Conde Rodríguez y Dña. Josefa Nieto Jiménez; los **votos en contra** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (4) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz y Dña. Guadalupe García García; y la **abstención** de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño.

10º.- Proposición presentada por el grupo municipal VOX para instar al gobierno municipal a revisar el plan urbanístico para promover la creación de un mayor número de plazas de aparcamiento.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el

